

RESPUESTA OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 024 DE 2022

Por medio del presente y en cumplimiento de lo establecido en las normas que rigen los procesos de contratación, el Acuerdo No 011 de 2019 (Estatuto Interno De Contratación), la Resolución Interna No 173 de 2021 (Manual Interno de Contratación), las demás normas que rigen la materia y en aplicación al principio de transparencia, publicidad, selección objetiva y pluralidad de oferentes damos respuesta a las observaciones presentadas por **PRODUCTOS PLÁSTICOS** a la convocatoria pública **No. 024 de 2022** cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE CANECAS, CONTENEDORES, PUNTOS ECOLÓGICOS Y PEDALES PARA LA SEGREGACIÓN DE RESIDUOS SEGÚN NUEVO CÓDIGO DE COLORES PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA"**.

OBSERVACION PRESENTADAS POR PRODUCTOS PLÁSTICOS:

Respetados Señores:

"Favor informar si el HOSPITAL SAN RAFAEL – TUNJA, retiene además de los impuestos de Ley Estampillas y cuál sería su porcentaje en caso de aplicarlo"

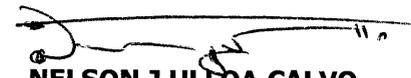
RESPUESTA:

En respuesta a la observación recibida, se informa que el Hospital Universitario San Rafael de Tunja no hace retención de estampillas, únicamente impuestos de ley.

Se firma por quien en ella intervinieron:



YULIETH ALEXANDRA PARRA RONCANCIO
Subgerente Administrativa y Financiera



NELSON J ULLOA CALVO
Subgerente Servicios de Salud



MONICA MARÍA LONDOÑO FORERO
Asesora de Desarrollo de Servicios



BORIS ALMEIRO VARGAS CRUZ
Coordinador Área Jurídica



HELKYN HERNÁN RAMÍREZ ALVAREZ
Coordinador Área Financiera

Proyecto: Laura Natalia Espinosa / Profesional Universitario Gestión Ambiental
Reviso: Laura Catherine Rivera Echenique / Coordinadora Área de Contratación

